



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

Acta N° 44

Res. N° 3098/022

Exp. N° 2022-25-1-005131

DSPP/DBH

VISTO: la Nota del departamento de Coordinación de Proyectos Transversales – Convenios y Cooperación de fecha 9 de diciembre de 2022, la que cuenta con el aval del Director de la Dirección Sectorial Económica Financiera, en la cual solicita una trasposición de crédito en Gastos Corrientes;

CONSIDERANDO: I) que dicha trasposición es del Programa 609 “Gestión de Políticas Transversales”, Proyecto 218 “Integración Educativa en Clave Territorial”, del Grupo 2 “Servicios No Personales” por un monto de \$ 3.785.200 (pesos uruguayos tres millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos), Financiación 1.1 “Rentas Generales” al Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 1 “Bienes de Consumo”;

II) que de acuerdo al informe que luce a fojas 3, con la proyección realizada con fecha de cierre 30 de noviembre del presente año, se generaron economías en el Proyecto 218 “Integración Educativa en Clave Territorial” debido a la no ejecución de los fondos destinados al dispositivo Campamento Educativos;

III) que se desprende además del informe, que existen necesidades de insumos de limpieza, útiles de oficina, accesorios para servicios de café, entre otros, así como la adquisición de las medallas a entregar a los funcionarios en el agasajo a llevarse a cabo el 29 de diciembre próximo;

IV) que a fojas 2, se adjunta Afectación SIIF N° 4573, a fin de reservar los créditos que hacen posible, la presente trasposición;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;


ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

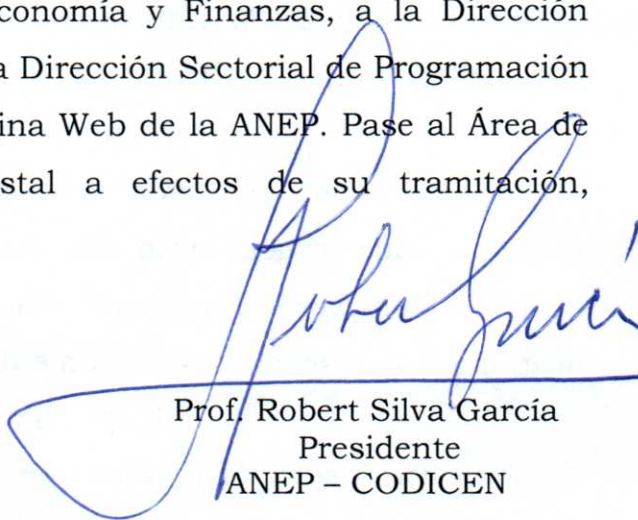
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	2	Servicios No Personales	3.785.200
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					3.785.200
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	3.785.200
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					3.785.200

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial Económico Financiero y a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN